

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2017/MDCH

Chacabuco, 04 de julio del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO:

El Informe N° 081-2017-SGPUCE-GDU/MDCH, de la Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones; y, la Resolución de Alcaldía N° 055-2017/MDCH, del 24 de Marzo del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2017/MDCH, del 24 de Marzo del 2017, se designó al equipo técnico responsable de la Meta 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que se encuentra integrado por servidores públicos de la Corporación Municipal.

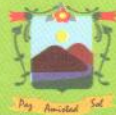
Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad; en tal contexto, a la fecha se ha designado a otros servidores en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, por lo que corresponde efectuar la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2017/MDCH.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2017/MDCH, del 24 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- Designar al equipo técnico responsable de la Meta 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Nombres y Apellidos	Cargo	Documento Nacional de Identidad	Correo Electrónico	Teléfono
Jesús Juan Lozano Sotil	Gerente de Desarrollo Urbano	09845080	Juanca512419@gmail.com	984992984
David Vargas Campana	Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones	72889717	Vcampana78@gmail.com	943969186
Roxana Melissa Asparrin Ayme	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	44787338	rmelissa31@hotmail.com	956750445



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Subgerencia de Planificación, Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE